

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.110

Jueves 27 de Marzo de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2626307

EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con domicilio en Avenida La Dehesa número 1201, local 101, certifica: Por escritura pública de fecha 29 de enero de 2025, Repertorio No. 766-2025, suscrita ante mí, COMPARECE don JOSÉ MIGUEL GARCÍA ECHAVARRI, chileno, ingeniero civil, casado y separado de bienes, de 69 años, cédula nacional de identidad No. 6.747.949-1, domiciliado para estos efectos en Avenida Rufino Bernedo N° 2.755 departamento 501, Edificio Portal, comuna de Temuco, Región de La Araucanía, y de paso en ésta, como único accionista de la sociedad por acciones "AGRÍCOLA SAN IGNACIO SpA", RUT No. 76.847.591-1, inscrita en extracto a fojas 1469 vuelta bajo el No. 832 del Registro de Comercio del Primer Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año 2019, publicado en Diario Oficial el 17-10-2019, y por la otra, don JOSÉ MIGUEL GARCÍA ECHAVARRI, ya individualizado, como único empresario en la empresa individual de responsabilidad limitada "FORESTAL JOSÉ MIGUEL GARCÍA ECHAVARRI E.I.R.L.", RUT No. 76.937.238-5, inscrita en extracto a fojas 65.441 bajo el No. 33.492 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2018, publicado en Diario Oficial el 08-08-2018; acordaron lo siguiente: 1) Fusión por Incorporación: El compareciente acordó aprobar la fusión por incorporación de la empresa "FORESTAL JOSÉ MIGUEL GARCÍA ECHAVARRI E.I.R.L.", en la sociedad por acciones "AGRÍCOLA SAN IGNACIO SpA", absorbiendo ésta última a la primera empresa, que se disuelve sin que proceda su liquidación. La sociedad absorbente, AGRÍCOLA SAN IGNACIO SpA, será la sucesora legal de la empresa absorbida, adquiriendo todos sus activos y pasivos de acuerdo con el balance de fusión de la sociedad al 31 de diciembre del año 2024. Se acuerda la disolución de la empresa absorbida, pasando la sociedad absorbente a ser su continuadora legal y sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones. AGRÍCOLA SAN IGNACIO SpA se hace responsable de todos los impuestos, cargas y gravámenes, contribuciones y demás obligaciones de carácter tributario, cualquiera fuere su concepto que se adeudaren o pudieren adeudarse por la empresa absorbida producto de sus actividades, negocios, actos y resultados conforme a lo preceptuado en el artículo 69 del Código Tributario. 2) Aumento de Capital: Producto de la fusión, el capital social de AGRÍCOLA SAN IGNACIO SpA aumentó de la suma de \$8.850.553.552, dividido en un total de 1.178.384.050 acciones ordinarias, nominativas, y sin valor nominal, en la suma de \$396.363.548, mediante la emisión de 52.772.798 nuevas acciones, aumento de capital que se entenderá pagado mediante la incorporación a la empresa absorbente del capital de la empresa absorbida FORESTAL JOSÉ MIGUEL GARCÍA ECHAVARRI E.I.R.L. Por consiguiente, el capital de la sociedad AGRÍCOLA SAN IGNACIO SpA una vez materializada la fusión quedó fijado en la suma de \$9.246.917.100, dividido en un total de 1.231.156.848 acciones ordinarias, nominativas, y sin valor nominal. 3) Participación en Sociedad Absorbente. Se aprobó que en virtud de la valorización acordada de la sociedad y de la empresa que se fusionan, esto es, Forestal José Miguel García Echavarrí E.I.R.L. y Agrícola San Ignacio SpA, que se refleja en el Informe Pericial preparado al efecto, quedará como único accionista de la Sociedad Absorbente, esto es Agrícola San Ignacio SpA, don José Miguel García Echavarrí. 4) Efectos Financieros, Legales y Tributarios. Se acuerda aprobar que la fusión, el aumento de capital y la reforma de estatutos antes acordados de la sociedad Agrícola San Ignacio SpA produzca efectos financieros a partir del 1 de enero del año 2025. 5) Nuevos Estatutos de Agrícola San Ignacio SpA. El único accionista acordó fijar un nuevo texto actualizado de los estatutos sociales de la sociedad absorbente, Agrícola San Ignacio SpA. Se deja constancia que los actuales estatutos de la sociedad absorbente quedarán sin efecto producto de la fusión. Don JOSÉ MIGUEL GARCÍA ECHAVARRI, domiciliado para estos efectos en Avenida Rufino Bernedo No. 2.755 departamento 501, Edificio Portal, comuna de Temuco, Región de La Araucanía y de paso en ésta, viene en constituir una sociedad por acciones, la cual se registrará por los Estatutos que a

CVE 2626307

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

continuación se señalan, por las normas establecidas en el párrafo octavo, Libro Segundo, Título Séptimo del Código de Comercio y, en aquello que no se contraponga a su naturaleza, por las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas, de cuyo texto extracto: Razón Social: El nombre de la sociedad será AGRÍCOLA SAN IGNACIO SpA. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: uno) La explotación de la actividad agrícola, ganadera y forestal, sea en predios propios o de terceros, incluyendo la crianza y engorda de animales; dos) La plantación y cultivo de cereales, oleaginosas y frutales, las labores de limpieza, selección y embalaje; tres) La venta de los frutos y productos provenientes de las actividades primarias antes indicadas; y; cuatro) La participación en toda clase de sociedades, civiles o comerciales, ya sean colectivas, en comandita, pudiendo concurrir como socia comanditaria o gestora en éstas últimas, anónimas, por acciones o de responsabilidad limitada, cualquiera que sea su objeto. En cumplimiento de este objeto la sociedad podrá ejecutar todas las operaciones o negocios que acuerden sus accionistas y que tengan relación con su objeto. Domicilio. El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Temuco, pudiendo establecer agencias, oficinas o sucursales en otras ciudades de Chile o en el extranjero. Duración. La sociedad tendrá una duración indefinida. Capital Social. El capital de la Sociedad, ascendente a la suma de \$9.246.917.100, dividido en 1.231.156.848 acciones nominativas, sin valor nominal, cada una de igual valor y de una misma serie, las que se suscriben y pagan por don José Miguel García Echavarrí, quien suscribe 1.231.156.848 acciones, correspondientes al 100% de la participación accionaria, por un valor equivalente a \$9.246.917.100 que entera en este acto en dinero en efectivo en la caja social. En consecuencia, se declara íntegramente aportado y enterado el capital social. Responsabilidad. Los accionistas limitan su responsabilidad hasta el monto de sus respectivos aportes. Administración y Uso Razón Social: La administración y representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá exclusivamente a don José Miguel García Echavarrí, quien, anteponiendo la razón social a su firma, representará a la sociedad con las más amplias facultades de administración y disposición, pudiendo ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos o convenciones de cualquier naturaleza que sean, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive para aquellos actos y contratos respecto de los cuales las leyes exigen el otorgamiento de poder especial, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, con todas y cada una de las facultades señaladas en escritura extractada. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. CAPITAL VIGENTE AGRÍCOLA SAN IGNACIO SpA: \$8.850.553.552. CAPITAL VIGENTE FORESTAL JOSÉ MIGUEL GARCÍA ECHAVARRI E.I.R.L.: \$396.363.548. Santiago, 24 de marzo de 2025.

